



2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 207/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del Profesor por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dicha redesignación se otorga aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.



**REGISTRADO**  
*Azucena Peralta*  
AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná al profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1441/2012

UTN
n.m.m
n.e.b
r.a.h.

*Héctor Carlos Brotto*  
ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*Ricardo F.O. Saller*  
A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1441/2012**

**FACULTAD REGIONAL PARANÁ**

**PROFESOR ASOCIADO**

FERRAROTTI, Ricardo	Área Mecánica	1 Dedicación Simple
L.E. N° 4.992.845	Mecánica y Mecanismos	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 8662	Ingeniería Electromecánica	02/09/2018

---